



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día trece de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de evaluar la posibilidad de otorgar al personal el pago de una **Asignación Anual Única** similar a la concedida por Decreto N° 4652/04 al personal de la Administración Pública Provincial.-----

Comenzando con el acto toma la palabra el Sr. Presidente indicando que, atento a que este Organismo no tiene el mismo escalafón que la Administración Central, no corresponde promover la adhesión al Decreto Provincial; no obstante ello considera acertada la medida adoptada por el Gobierno de la Provincia poniendo a consideración de los restantes integrantes del Cuerpo el dictado de un acto administrativo de similares características para el personal de este Tribunal de Cuentas. Moción que es aprobada por unanimidad.-----

Por lo expuesto, los Señores Miembros RESUELVEN:

ESTABLECER el pago de una Asignación Anual Única a todo el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la cual se hará efectiva durante el mes de diciembre del corriente año.-----

EL MONTO de la mencionada asignación será equivalente al importe neto de Asignaciones Familiares y Aportes Sociales y Previsionales percibido como segunda cuota del Sueldo Anual Complementario, revistiendo el carácter de NO remunerativa y NO bonificable.-----

Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo pertinente, notificando tal pronunciamiento a la Dirección de Administración, a los efectos de realizar el cálculo correspondiente. Cumplido ello, se comunicará a la totalidad del personal.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

**ACUERDO PLENARIO N° 607**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA